BASES DE PROMOCIÓN

"Bodega gratis más segunda bodega con 50% de descuento"

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"Bodega gratis más segunda bodega con 50% de descuento"** realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA**, respecto del proyecto denominado "Edificio Fuenzalida Urrejola 125", ubicado en calle Fuenzalida Urrejola N° 125, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

SANTIAGO SUR 1 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que hayan reservado o celebrado contrato de promesa de compraventa y/o contrato de compraventa, de alguna de las unidades del Edificio Fuenzalida Urrejola N° 125, con anterioridad al 14 de abril de 2019 o en esa fecha inclusive; y aquellos que reserven, o promesen o escrituren, o que promesen y escrituren sin mediar reserva, a partir del día 15 de abril del año 2019 y hasta el 31 de agosto del año 2019, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock de bodegas singularizadas en la letra B.- del numeral 1) de estas bases, por alguna de las unidades disponibles en ventas del Edificio Fuenzalida Urrejola N° 125, todo dentro de la fecha de vigencia de esta promoción, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases.

La promoción "**Bodega gratis más segunda bodega con 50% de descuento**" consiste en: Todas las personas que ya hayan reservado o promesado o escriturado por alguna de las unidades del Edificio Fuenzalida Urrejola N° 125, ubicado en calle Fuenzalida Urrejola N° 125, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, con anterioridad al día 14 de abril del año 2019, o en esa fecha inclusive, y para aquellas personas que reserven o promesen o escrituren, o promesen y escrituren sin mediar reserva, por alguna de las unidades del mismo edificio, entre el día 15 de abril de 2019 y el día 31 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock de 47 bodegas disponibles, podrán acceder a alguna de las promociones aplicables a las bodegas en stock del Edificio Fuenzalida Urrejola N° 125, las que a continuación se indican y que se aplicarán distinguiendo la situación en la que se encuentra el destinatario de la promoción, que podrá ser un destinatario que ya reservó, o celebró contrato de promesa de compraventa o compraventa propiamente tal, o, un destinatario que reserve, o promese o escriture, o que solo promese y escriture sin mediar reserva, en las fechas indicadas en las presentes bases, por alguna de las unidades del Edificio Fuenzalida Urrejola N° 125.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

El stock comprende 47 bodegas disponibles en venta del Edificio Fuenzalida Urrejola N° 125, ubicados en calle Fuenzalida Urrejola N° 125, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para:

> **C.1.-** Personas naturales o jurídicas que hayan reservado o celebrado contrato de promesa de compraventa o compraventa propiamente tal, o que solo hayan promesado y escriturado sin mediar reserva, con anterioridad al día 14 de abril del año 2019, o el día 14 de abril de 2019 inclusive, en adelante denominado indistintamente el **"cliente A"**.

C.2.- Personas naturales o jurídicas, que no estén entre los "clientes A" ya definidos, y que reserven o celebren contratos de promesa de compraventa o compraventa propiamente tal, o que promesen y escrituren sin mediar reserva, desde el día 15 de abril del año 2019 hasta el 31 de agosto del año 2019, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock de 47 bodegas disponibles en venta, las que se encuentran singularizadas en la letra B.- del numeral 1) de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión, en adelante denominado indistintamente el **"cliente B"**.

D.- Destinatarios de la promoción.

Podrá ser destinatario de la presente promoción, tanto el **"cliente A"** o el **"cliente B"**, que haya adquirido o adquiera alguna de las unidades del Edificio Fuenzalida Urrejola N° 125, en conformidad a los plazos y fechas descritas en las presentes bases, y debiendo distinguirse necesariamente el tipo de destinatario de la promoción, en base a los siguientes parámetros:

D.1.- Destinatario "cliente A":

Podrá adquirir una bodega con 50% de descuento respecto del precio indicado por la Inmobiliaria.

D.2.- Destinatario "cliente B":

Podrá participar de esta promoción, sujetándose estos destinatarios a la siguiente distinción:

D.3.1.- Bodega cuyo precio de venta es igual o inferior a 65 Unidades de Fomento: El destinatario de la oferta adquirirá una bodega en la venta respectiva, y podrá, de manera opcional, adquirir una segunda bodega con 50% de descuento respecto del precio indicado por la Inmobiliaria.

D.3.2.- Bodega cuyo precio de venta es igual o superior a 66 Unidades de Fomento: El destinatario de la oferta adquirirá una bodega, y podrá, de manera opcional, adquirir una segunda bodega, pagando la diferencia que resulte de la resta del precio de la bodega respectiva indicado por la Inmobiliaria y 65 Unidades de Fomento.

E.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán:

E.1.- El destinatario deberá ser **"cliente A"** o **"cliente B"**, según lo establecido en estas bases y encontrarse sujeto a alguno de los plazos descritos en este instrumento.

E.2.- El descuento se aplicará al cliente al momento de la firma de la compraventa definitiva.

E.3.- La entrega material de las bodegas al cliente, independiente de la situación en la que se encuentre como destinatario, se realizará dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato de compraventa definitivo.

E.4.- Es requisito esencial, que la compraventa definitiva se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida compra deberá recaer en alguna de las bodegas singularizados en la letra B.- numeral 1) de estas bases.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la bodega respectiva se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Santiago Sur 1 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

Francisco Molinare Sacaan
C.I. N° 13.831.005-1
p.p. Santiago Sur 1 SpA
RUT N° 76.319.987-8